Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SIGME

No. Contrato	**342 DE 2020**
Clase de Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Periodo	**ENTRE EL 1 Y EL 21 DE DICIEMBRE**
Nombre del Contratista	JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
No. de Cédula del Contratista	1.065.636.115
Dependencia	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ENERGÍA Y GAS
Nombre del Supervisor del Contrato	MADIA ELENA ORTEGA OTERO
Expediente No.	2020527150100342E
Régimen Tributario	Responsable de IVA SI [ ] NO [X]
Registro Presupuestal No.	No. 70320 del 3 de febrero de 2020
Ciudad donde presta el servicio	BOGOTÁ D.C.

1. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

		Valor sin intereses de mora				
Periodo pagado	**Ingreso base de cotización – IBC**	**Aporte a salud**	**Aporte a pensión**	**Aporte a ARL**	**Aporte a Fondo de Solidaridad**	**Número de planilla (s)**
ENERO	$877.803	$109.800	$140.500	$4.600	-	9403447603
FEBRERO	$2.627.996	$328.500	$420.500	$13.800	-	9403455851
MARZO	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9404239021
ABRIL	$2.920.000	$365.000	$87.600	$15.300	-	9406631829
MAYO	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9407844386
JUNIO	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9408421547
JULIO	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9409765557
AGOSTO	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9410523840
SEPTIEMBRE	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9411649310
OCTUBRE	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9413152683
NOVIEMBRE	$2.920.000	$365.000	$467.200	$15.300	-	9414169711
Totales	$29.785.799	$3.723.300	$4.386.200	$156.100	-	-

B. VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Inicial	$72.999.990

Valor Adición No. 1	$4.379.994
Valor Total	$77.379.984
Pago No. 1	$6.569.991
Pago No. 2	$7.300.000
Pago No. 3	$7.300.000
Pago No. 4	$7.300.000
Pago No. 5	$7.300.000
Pago No. 6	$7.300.000
Pago No. 7	$7.300.000
Pago No. 8	$7.300.000
Pago No. 9	$7.300.000
Pago No. 10	$7.300.000
Saldo	$5.109.993
El contratista JOSE ALFONSO TERNERA BONETH cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
Se autoriza el pago por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($5.109.993)**	

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No 1, se presenta el informe correspondiente.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES

a) Proyectar y enviar al Director de Investigaciones los actos administrativos producto de las Investigaciones, conforme los estándares de calidad exigidos, tanto de forma como de fondo, atendiendo las instrucciones del supervisor frente a los formatos previstos por la Superintendencia

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Acto administrativo dentro del expediente 2019-04E, radicado en ORFEO No. 20202400057705 del 11 de diciembre de 2020. - Proyección de acto administrativo dentro del expediente 2020-11E, enviado por correo electrónico el 2 de diciembre de 2020. - Proyección de acto administrativo dentro del expediente 2020-20E, enviado por correo electrónico el 9 de diciembre de 2020. - Proyección de acto administrativo dentro del expediente 2020-22E, enviado por correo electrónico el 15 de diciembre de 2020. - Proyección de acto administrativo dentro de los expedientes 2020-20E; 2020-11E y 2020-18E, enviados por correo electrónico el 21 de diciembre de 2020.
Evidencia: Acto del expediente 2019-04E se puede consultar en ORFEO. Correos electrónicos en las fechas anteriormente relacionadas.

b) Dar trámite y apoyar jurídicamente las solicitudes de información que realicen a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible que le sean asignadas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Respuesta al Ministerio de Minas y Energía dentro del expediente 2017-26E, radicado en ORFEO No. 20202001202841 del 11 de diciembre de 2020.
Evidencia: Se puede consultar en ORFEO.

c) Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible y a la Dirección de Investigaciones, en las visitas administrativas que se realicen a las empresas del sector con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes y los actos administrativos a las que están sujeras.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

d) Socializar con la Dirección de Investigaciones los casos a su cargo, relacionados con subsidios.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

e) Entregar quincenalmente al Director de Investigaciones o quien sea designado como supervisor del contrato, una relación de todos los trámites e investigaciones que le sean asignados, precisando el estado de las mismas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Base de datos de seguimiento de procesos, enviada mediante correo electrónico el 21 de diciembre de 2020.
Evidencia: - Correo electrónico enviado a la directora de la DIEG, el 21 de diciembre de 2020.

f) Apoyar el reporte, verificación y seguimiento de la información sobre sanciones impuestas por la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, con el fin de que se realice el respectivo cobro a las empresas en el aplicativo sancionados u otro que lo complemente o lo sustituya,

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

g) Consultar permanentemente la cuenta de ORFEO que se le asigne, con el fin de tener en cuenta todos los documentos o anexos de las investigaciones y recursos que se encuentren relacionados con los expedientes y que sean necesarios para la revisión de los proyectos de resoluciones que resuelven las investigaciones.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Esta obligación se ejecuta permanentemente.
Evidencia: Cuenta de ORFEO JTERNERA

h) Apoyar en la elaboración de boletines de decisiones que incluya un resumen de las principales decisiones adoptadas por la Superintendencia Delegada para Energía y Gas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: Correos electrónicos en las fechas anteriormente relacionadas.

i) Verificar en los casos que le sean asignados, los proyectos que se relacionan con el cumplimiento de las órdenes administrativas contenidas en las resoluciones sanción que se expidan u otros actos

administrativos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

j) Analizar y revisar los Informes Técnicos de Gestión emitidos por las Direcciones Técnicas de Energía y Gas, revisar el material probatorio, revisar las resoluciones y cualquier acto administrativo que pueda darse dentro del trámite previsto en la Ley 1437 de 2011.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

k) Asistir y apoyar jurídicamente las reuniones y diligencias en los asuntos relacionados con las actuaciones administrativas e investigaciones a su cargo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo
Evidencia: No aplica

l) Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas en la ejecución de actividades y/o proyectos que adelante y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

m) Mantener la confidencialidad propia de los asuntos que se traten en desarrollo del objeto contractual.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Esta obligación se ejecuta de manera permanente para todos los asuntos conocidos con ocasión del contrato.
Evidencia: No aplica

3. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES:

Observaciones:

- **N/A**

Así mismo deberá incluir lo siguiente:

- **Modificaciones Contractuales**: SI [X] NO [ ]
- **Garantías:** Se verificaron las garantías y la vigencia de las mismas cubre todo el contrato.

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de Publicación ello conforme a

lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH

MADIA ELENA ORTEGA OTERO
Directora de Investigaciones para Energía y Gas Combustible

Proyectó: Jose Alfonso Ternera Boneth – Abogado Direción de Investigaciones para Energía y Gas Combustible
Revisó: Madia Elena Ortega Otero – Directora de Investigaciones para Energía y Gas Combustible..